

## VISTO

La Disposición de Secretaría Académica N° 006/2020 mediante la cual se propone a este Consejo Directivo la aprobación de un Reglamento de Reconocimiento de Trayectos Académicos de Formación como Espacios Curriculares Optativos

## Y CONSIDERANDO

Que el art. 3 del Reglamento de Espacios Curriculares (RCS 058/2000) establece que *“Cada carrera, mediante el Secretario Académico del correspondiente Instituto Académico Pedagógico y con acuerdo del respectivo Consejo Directivo, ofrecerá al menos dos conjuntos de tres espacios curriculares optativos de profundización cada uno, entre los cuales el alumno podrá optar”* (TEXTUAL)

Que el art. 4 del mismo reglamento indica que *“El alumno podrá presentar una propuesta alternativa para cumplir con los espacios curriculares de profundización necesarios...La propuesta alternativa deberá ser aprobada por el Coordinador de Carrera.”*

Que mediante Disposición N° 146/2004 la Secretaría Académica del IAPCS reglamentó el procedimiento para el reconocimiento como espacios curriculares optativos de los trayectos formativos cursados en otras universidades.

Que se hace necesario reglamentar el reconocimiento de los trayectos formativos cursados en la UNVM.

Que la propuesta elevada mediante Disposición N° 006/2020 contempla ambas instancias.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día de la fecha, realizada de manera virtual en mérito de lo resuelto por el Decano y ratificado por Resolución de Consejo Directivo N° 065/20 y N° 013/20, respectivamente, dio tratamiento al Despacho de Comisión de Enseñanza mediante el cual se aconseja aprobar el Reglamento propuesto mediante Disposición de Secretaría Académica N° 006/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23º del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO A-P. DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Reglamento de Reconocimiento de Trayectos Académicos de Formación como Espacios Curriculares Optativos y los formularios contenidos en la Disposición N° 006/2020 de Secretaría Académica del IAPCS..

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

**Resolución N° 023\_2020 (Sesión 27\_05\_20) (Acta 387)**

  
**Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca**  
Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.